

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2019

VISTO la Nota N° 752/19 – Letra: DP y DI, presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el pago de la factura que se adjunta, correspondiente a la Sra. Sandra Patricia IRIARTE, referente a la difusión de avisos institucionales especiales correspondiente al 1° de Junio del corriente año, en el marco del 28° Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial, que se emitieron a través del medio denominado FM Líder 104.1 Mhz de la ciudad de Río Grande.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura “B” N° 00004 – 00000010 por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), correspondiente a la Sra. Sandra Patricia IRIARTE, en representación del medio mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por única vez de la Factura “B” N° 00004 – 00000010, por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), correspondiente a la Sra. Sandra Patricia IRIARTE, referente a la difusión avisos institucionales especiales correspondiente al 1° de Junio del corriente año, en el marco del 28° Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial, que se emitieron a través del medio denominado FM Líder 104.1 Mhz de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

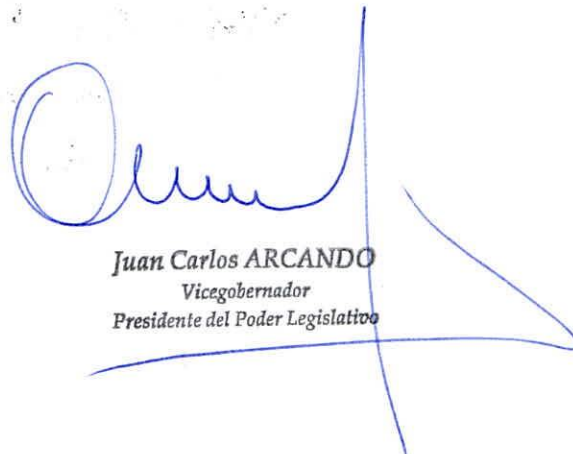
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.



ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°1343/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo